

CIRCULAR A LOS ASOCIADOS

26/12

Licencias para programas informáticos en instalaciones en red

Recordamos a la empresas la obligación de disponer de licencias de programas informáticos que den cobertura suficiente a toda la organización, ya sean puestos de trabajo independientes o puestos en red.

En caso de dudas sobre la corrección en el cumplimiento de la ley, especialmente en las empresas con red interna y servidor propio, pueden ponerse en contacto con la secretaria de Acexpiel.

Barcelona, 25 de julio de 2012